



de Crónica  
*Córdoba*  
y sus Pueblos

VIII

*Córdoba, 2002*

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales





## Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

### CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, VIII

#### CONSEJO DE REDACCIÓN

##### **Coordinadores**

José Antonio Morena López  
Miguel Ventura Gracia

##### **Vocales**

Enrique Garramiola Prieto  
José Lucena Llamas  
Juan Gregorio Nevado Calero  
Pablo Moyano Llamas

**Edita:** Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

**Foto portada:** *Antigua iglesia parroquial de Doña Mencía*

**Diseño y maquetación:** A.G. UNIGRAF, S.L.

**Imprime:** A.G. UNIGRAF, S.L.

Polígono Industrial "La Estrella" parcelas 1 y 2

14640 VILLA DEL RÍO (Córdoba)

Telf. 957 176 286

Fax 957 177 022

**ISSN:** 1577 - 3418

**Dep. Legal:** CO - 812 - 02

Crónica  
*de* **Córdoba**  
*y sus Pueblos*

*Córdoba, 2002*

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

# TESTAMENTO DEL TENIENTE DE NAVÍO RETIRADO D. JOSÉ VALERA Y VIAÑA, MARQUÉS DE LA PANIEGA

**Joaquín Moreno Manzano**

*Miembro de Honor de la Asociación  
Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales*

D. José Valera y Viaña, Marqués de la Paniega, Teniente de Navío de la Real Armada, retirado a dispersos en la Villa de Cabra, vecino de ella, hijo legítimo de D. Juan José Valera y Valera, Caballero Maestrante de la Real de Ronda y de la señora D<sup>a</sup> María Josefa Viaña Sánchez de Sanz, difuntos natural el primero como también yo de esta villa de Doña Mencía y la segunda del Puerto de Santa María.

Es mi voluntad que amortajado con el uniforme de la Real Marina de mi uso sea sepultado en el cementerio del pueblo donde se verifique mi fallecimiento y prevengo expresamente para que de ningún modo se varíe que mi entierro sea el más sencillo y menos costoso, encargo su rigurosa observancia a los albaceas que dejaré nombrados.

Mando se digan por mi alma e intención las misas que dispongan mis albaceas... pero siempre teniendo presente para ello mis cortos bienes. Mando se dé limosna para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén tierra Santa, redención de cautivos cristianos, también doce reales para los huérfanos de resultas de la Guerra de la Independencia.

Declaro que me hallo casado legítimamente con D<sup>a</sup> María de los Dolores Alcalá Galiano y Pareja, Marquesa de la Paniega, viuda del Brigadier D. Santiago Treviller de quien tiene un hijo llamado D. José, cuyo matrimonio lo contraí en treinta y uno de Octubre del año pasado de mil ochocientos veintitrés en la Parroquia de San Román de la ciudad de Sevilla y de el hemos procreado y tenemos por nuestros hijos legítimos a D. Juan de edad de ocho años, D<sup>a</sup> Maria Isabel Sofía de cinco y D<sup>a</sup> Ramona de edad de tres años.

Nombro a mi esposa tutora y curadora de las personas y bienes de mis hijos. En el caso del fallecimiento de mi señora esposa y permanezcan mis hijos en la menor edad, nombro por tutor y curador al Presbítero D. Juan Valera y Viaña mi hermano, por falta de este a mi hermana política D<sup>a</sup> Soledad Alcalá Galiano y

Pareja, por su falta a D. José Treviller mi hijo político y a falta de este a D<sup>a</sup> María del Carmen Escalera y Mejía mi prima.

Declaro que cuando contraí matrimonio con D<sup>a</sup> María de los Dolores Alcalá Galiano y Pareja, Marquesa de la Paniega llevé a él treinta y nueve fanegas de majuelo plantadas de dos años y después heredé de mi señora madre lo que constará por instrumento público.

Declaro que tengo en la ciudad de Lima en el Reino del Perú, créditos de bastantes miles de pesos que obran en mi favor y adquirí durante mis servicios en la Real Armada antes de contraer matrimonio.

Nombro por mis albaceas testamentarios a mi esposa, a D. Juan Varela mi hermano, a mi primo político D. Antonio de los Reyes y a mi amigo D. Juan de Mata Vargar.

Otorgo y firmo ante el presente escribano de S.M. público en todos sus Reinos dominios y señoríos que despacha la Escribanía de número y rentas de esta villa de Doña Mencía. En ella a diez y seis de septiembre de mil ochocientos treinta y tres siendo testigos D. Calisto de Vargas Comandante de las Armas y encargado de Policía D. Miguel Cubero Pro de la Junta de Sanidad y D. Juan José López de esta vecindad.

Pasó ante mi

*LUIS FERNÁNDEZ Y RUIZ*

#### **FUENTE CONSULTADA**

Archivo Histórico Provincial de Córdoba

#### **NOTAS**

Dicen las crónicas que los Valera descienden de uno de los 27 caballeros hijosdalgo de sangre que vinieron de las Montañas de León a servir al Rey Alfonso XI “se le repartió su suerte en el territorio de Luque”.

Descienden de Doña Mencía los marinos de la Real Armada D. Cristóbal Valera y Valera, D. Antonio Valera y Viaña y D. José María Valera y Viaña.

Bibliografía. *Hojas de Servicio de los guardamarinas de la Real Armada Española.*

El Marquesado de la Paniega fue concedido por S.M. D. Carlos III en 31 de diciembre de 1765 a D. Juan Alcalá Galiano y Flores de Soto, Calderón de la Barca y Barnuevo, Caballero de la Orden de Santiago.

Bibliografía. *Diccionario Nobiliario.* Julio de Atienza.





Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



**Diputación**  
de Córdoba